



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-049/2024

PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

BASES CONCURSALES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, por conducto de la **Presidencia**, que en lo sucesivo se denominará **"la convocante"**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 3, 17, 24, 25, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción I, 32, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 57, 72, 73, 74, 82, 84, 86 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 2, 3, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 1º, 10, 26, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con la **Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo**, a quien en lo sucesivo, se entenderá como **"la solicitante"**, se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por **Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-049/2024**, para la adquisición de **Prendas de protección para Seguridad Pública**, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La **convocante**, tiene su domicilio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza núm. 143 en la colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán; correo electrónico: [sesesp\\_adquisiciones@michoacan.gob.mx](mailto:sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx) y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

La **solicitante**, tiene su domicilio ubicado en calle Gobernador Francisco Ortiz Rubio #99, colonia Nueva Chapultepec, C.P. 58280, en la ciudad de Morelia, Michoacán, teléfono 443-327-11-88.

- 1.2 Este procedimiento, se realizará de manera electrónica y la participación de los proveedores, será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP.
- 1.3 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizado al 2024, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de esta adquisición.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP y/o en la página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

1.7 En cuanto al origen de los recursos financieros, se informa que para el pago de esta adquisición son de origen **Federal Ramo 33** derivado del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024; la fuente de financiamiento es federal, y con base a lo estipulado en el artículo 25° de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FASP son administrados y ejercidos conforme a la normatividad Estatal.

1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de **\$4,665.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas, se encuentran en la Ciudad de Morelia, Michoacán, la venta de Bases será únicamente durante los días **09, 10 y 11 de septiembre de 2024, en un horario de 09:00 a 13:00 horas**.

Posteriormente, para poder seguir participando en este procedimiento, los proveedores interesados deberán acudir a este **Subcomité** por el sello de autorización correspondiente, (solamente los días indicados para la venta de bases) **presentando el recibo de pago en original y copia (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior)**, la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación.

Una vez validado su pago, recibirá a través del correo electrónico proporcionado al Subcomité, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich-SASESP <http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx>.

En caso de no poder realizar el pago en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán por circunstancias imprevistas, deberán acudir a este **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, (exclusivamente los días señalados para la venta de bases) y se les indicará el procedimiento a seguir.

2. **PROGRAMA DE ACTOS**. El lugar de realización de los actos, será en la sala de juntas de la convocante, **en el que únicamente asistirán los servidores públicos**. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich-SASESP, con la debida anticipación.

2.1 **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES**. Se realizará el día **17 de septiembre de 2024, a las 14:00 horas**.

2.2 **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**. Se realizará el día **24 de septiembre de 2024, a las 11:30 horas**.

2.3 **ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE**. Se realizará el día **09 de octubre de 2024, a las 13:00 horas**.

3 **BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS**.

3.1 **BIENES REQUERIDOS**. Comprende la adquisición de **Prendas de protección para Seguridad Pública**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

3.2 **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**. El o los proveedores adjudicados, deberán entregar en las oficinas de



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en Calle Gobernador Francisco Ortiz Rubio No. 99, colonia Nueva Chapultepec, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 443 327-11-88 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante y/o solicitante, podrán pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para lasolicitante.

El proveedor adjudicado, entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante, se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

**3.3 FECHA DE ENTREGA.** La entrega de los bienes, será a los **30 días naturales** posteriores a la fecha de la firma del contrato y pedido respectivo.

**3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.**

Se entregarán el día **19 de septiembre de 2024**, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en la calle Ignacio Zaragoza núm. 143, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán. En un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor participante entregará muestra física de las partidas **1, 2 y 3**, mismas que se presentarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el Anexo N° 1 y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases y se acompañará con una relación de las muestras que sean presentadas, en hoja membretada y firmadas por la persona física o moral que cuente con las facultades necesarias para dicho acto, misma que se firmará y sellará por la persona autorizada de la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el entendido de que únicamente, se deberá presentar una muestra por partida, las cuales deberán estar plenamente identificadas con **una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de procedimiento, partida y marca.**

Si el proveedor participante no presenta muestra para las partidas que oferta, su proposición económica no será tomada en cuenta en las partidas que omite presentar la muestra correspondiente. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realicen a las mismas, por lo que no se podrá exigir su devolución íntegra.

Las **muestras de las partias 1**(Casco balístico nivel de protección III-A, unitalla, con certificación NORMA-NIJ-STD 0106.01) y **2**(Chaleco balístico nivel de protección III-A con 2 placas balísticas nivel IV, con certificación NORMA-NIJ-STD 0106.01), se someterán a pruebas balísticas por lo tanto los proveedores participantes, cubrirán el costo de esta prueba, misma que será realizada por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la cual tiene un costo de \$15,637.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por chaleco balístico, mismo costo por la placa balística, y el casco balístico; es decir, los costos son por objeto; lo anterior conforme a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024; dicho pago, se deberá de realizar en la Institución Bancaria Santander con el número de cuenta 014320655007600634 y deberá



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

presentar el comprobante de pago junto con la entrega de muestras

Será de estricta responsabilidad del proveedor no adjudicado, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de quince días hábiles, posteriores a la fecha del acto de notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente de este procedimiento, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

Las muestras del proveedor adjudicado, se conservarán en custodia de la solicitante o convocante, hasta la fecha de entrega total de los bienes objeto del contrato. Si después de quince días de esta fecha no son recogidas las muestras, pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

### 3.5 CATALOGOS TÉCNICOS.

Los proveedores participantes entregarán en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, catálogos originales o bajados de internet que contengan imágenes de la página del fabricante de las siguientes partidas: 1 y 2 de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases concursales, los cuales deberán estar plenamente identificados con el **número de procedimiento, partida, marca, y los datos generales de la persona física o moral participante (nombre del proveedor, teléfono y dirección)**. Si los catálogos se encuentran en otro idioma, se deberá anexar traducción simple al español, misma que es necesaria para que la solicitante y la convocante cuenten con los elementos suficientes de juicio para evaluar las proposiciones. No se considerarán como catálogos técnicos aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes.

Para las partidas en las cuales el proveedor participante no presente catálogo, su propuesta económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar el catálogo correspondiente.

### 4 GARANTÍAS.

4.1 **GARANTÍA DE CALIDAD.** El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 **GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.** El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

### 5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° SASESP-EM-LP-000/2024-0 derivado del procedimiento de adquisición N° SASESP-EM-LP-049/2024 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, las proposiciones presentadas en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada, respecto a la propuesta técnica y económica, deberá enviarse a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, debidamente **firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF**; además, deberán enviar otro archivo **en formato Word** sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada, deberá remitirse identificada, legible y debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- D) Las propuestas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité; se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones, se enviarán a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información; de tal forma, que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. **No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**
- F) Para hacer expedito dicho acto, la documentación, se deberá ordenar por subnumerales, debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

1. **Recibo oficial** de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.
2. **Anexo N° 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para validar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico.
3. **Registro con claves de suministro actualizado al 2024**, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
4. **Copia certificada de identificación oficial** del proveedor participante o su representante legal, **(la certificación no mayor a un año)** que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.
5. **Copia certificada del documento notarial** que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración **(la certificación no mayor a un año)** y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. **(Anexo N° 3).**
7. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo y Constancia de Situación Fiscal;** ambas, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista; en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos, se deberán señalar las partidas para las cuales se otorga el respaldo para el suministro; así como, la marca y el número de procedimiento, la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. **(Anexo N° 4).**
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. (Anexo N° 5).

- 10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).
- 11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
- 12. Recibo de entrega de muestras firmado y sellado por la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- 13. Catálogos técnicos de las partidas ofertadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de las presentes bases.
- 14. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los bienes cumplen con las siguientes normas oficiales:

Para las partidas 1 y 2 se requiere que el proveedor ofertante presente las pruebas balísticas V-50BL(MIL-STD-662F) de laboratorio autorizado, con la cual deberán de acreditar que sus bienes cumplen con la Norma NIJ-STD 0106.01 consistente en certificar el blindaje y la resistencia balística y de puñalada para prendas de protección (cascos y chalecos).

- 15. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones, se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas Bases, identificado como DOCUMENTO 1, (ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA) que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; manifestando, además: número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Asimismo, como DOCUMENTO 2, (ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA) en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción (breve), marca, precio unitario (el precio unitario será por partida), importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de las partidas ofertadas), con el I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.

- 7. DESARROLLO DE LOS ACTOS. El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos asistentes, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica CompraMich-



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

SASESP; o bien, a través de la página <http://sesesp.michoacan.gob.mx>, para efectos de notificación a los proveedores participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los proveedores participantes, deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, sus preguntas y solicitudes de aclaraciones, relativas al contenido de las Bases y sus anexos en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF); sin excepción alguna, a más tardar el día 12 de septiembre de 2024, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante; así como, el nombre de la persona que las envía señalando el cargo que desempeña en la empresa, no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas o en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los numerales 2 y 2.1 de estas Bases; únicamente, se considerarán las preguntas que estén de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, esto con el objeto de aclarar todas las dudas que hayan sido enviadas por los proveedores interesados, respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos asistentes que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no ser enviadas a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del Subcomité.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.2 de las presentes bases.
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto.
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- E) Los proveedores participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP haciéndose constar, la documentación remitida por cada participante; sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo.
- F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases.
- G) Se verificará, que con las propuestas económicas, se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, descritas en el DOCUMENTO 2, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.
- I) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas económicas, identificadas como DOCUMENTO 2.
- J) Se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, en esta, se hará constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva en la página oficial del Subcomité.
- K) Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente del presente procedimiento.
- L) La convocante y la solicitante de manera conjunta, realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de este procedimiento.

10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.3 de las presentes bases; o bien, en la fecha y hora notificada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los proveedores participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados.
- D) Se nombrarán los proveedores participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidas en las Bases; así mismo, se darán a conocer a los proveedores participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión.
- E) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

fallo.

- F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.
- G) La notificación del fallo, se dará a conocer a través de la publicación del acta respectiva, en la página oficial del Subcomité.
- H) Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- I) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante; así como, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los proveedores participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida** de entre los proveedores participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado de Michoacán y si no los hubiere, se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con los nombres de cada participante empatado, (proposiciones económicas empatadas); acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del participante adjudicado y posteriormente, las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados.
- C) El pago se hará en moneda nacional a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), previa entrega total de los bienes, a entera satisfacción de la solicitante.
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.
- E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo.
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento.
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante.
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrarse, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso.
- C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento.
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

**16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.**

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no cumple con lo indicado en las presentes Bases; o bien, con lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas Bases concursales.
- J) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

**17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.**

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las Bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- D) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento, se determine que el monto total o parcial, rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición.
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o bien, rebasen las previsiones presupuestales de la solicitante contempladas para su adquisición; así como, las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general.
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes.
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato.
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el Gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- 1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
- 2. Por el retraso en la entrega de los bienes.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, BALINES y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 27 de agosto de 2024.

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO

L.E. ELÍAS SÁNCHEZ GARCÍA  
COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
 de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 N° SASESP-EM-LP-049/2024

PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N° 1

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	20	PIEZA	<p><b>CASCO BALÍSTICO NIVEL IIIA. MODELO FAST.</b>            FABRICADO EN ARAMIDA TERMOFORMADO 100 %, CON UNA RESISTENCIA BALÍSTICA NIVEL IIIA, DEBE CONTAR CON PRUEBAS DE LABORATORIO DE RESISTENCIA BALÍSTICA QUE CUMPLE CON LA NORMA NIJ 0106.01, Y CONFORME A LA NORMA NIJ 0101.06.01 NIVEL IIIA, CON MUNICIONES 9MM FMJ (FULL METAL JACKET), .357 SIG TMJ, Y .44 MAG SJHP; ESTA ULTIMA CON UNA VELOCIDAD ALCANZADA PROMEDIO EN .357 DE 1480 (FPS) Y DE CONFORMIDAD A LA PRUEBA ANTIFRAGMENTACION AEP-2920, CON 9MM FMJ, (124GR) PENETRACIÓN 0. CON UN V50 CONFORME A LA NORMA NIJ 0106.01 DE 1669 FT/S MÍNIMO CON 9MM FMJ.</p> <p>DEBERÁ SER UNITALLA, COLOR NEGRO MATE TEXTURIZADO, UN BIES O RIBETE DE PLÁSTICO QUE CUBRE Y PROTEGE LA ORILLA DE LA CONCHA DEL CASCO, CON MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO. DEBERÁ TENER UN SISTEMA SUSPENSIÓN FABRICADA EN 4 HEBILLAS CON CINTAS DE PLÁSTICO, SUJETAS INTERNAMENTE AL CASCO MÉDIATE LOS CUATRO TORNILLOS DE ACERO RESISTENTE MISMOS QUE SUJETAN A LOS RIELES EXTERNAMENTE Y DOS REMACHES EN LA PARTE DELANTERA QUE ESTÁN SUJETOS AL POLI ESTIRENO FRONTAL. LA SUSPENSIÓN MEDIANTE PLACA REDONDA Y AJUSTE MEDIANTE PERILLA TIPO BOA EN LA PARTE POSTERIOR DEL CASCO, QUE PERMITE UN AJUSTE CÓMODO Y A LA MEDIDA, LA SUSPENSIÓN CUENTA CON COBERTURAS ATERCIOPELADAS EN LOS LATERALES, EN LA PARTE DE LA FRENTE Y EN LA NUCA ESTA ES ACOJINADA. LA SUSPENSIÓN DEBE INCLUIR UN ARNÉS TIPO "V" DE CINTAS DE NYLON DE 1.5 CM MISMA QUE SE SUJETA Y AJUSTA A LA SUSPENSIÓN MEDIANTE PASA CINTOS Y ARGOLLAS DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA. ESTE ARNÉS CUENTA CON UN BARBIQUEJO DE LA MISA CINTA CON GAMUZA PARA MAYOR CONFORT QUE DESPRENDE MEDIANTE BROCHE DE PLÁSTICO NYLON TIPO TIPTOP DE LIBERACIÓN RÁPIDA.</p> <p>SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN CON ALMOHADILLA DESPRENDIBLES DE POLI ESTIRENO, ANTI TRAUMA CON</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

		<p>VELCROS DE SUJECIÓN. UNA ALMOHADILLA POSTERIOR DE 115 MILÍMETROS +/- 3 MILÍMETROS DE LARGO Y 80 MILÍMETROS +/- 3 MILÍMETROS DE ANCHO EN LA PARTE INTERNA POSTERIOR DEL CASCO (NUCA). DOS ALMOHADILLAS DE CORONILLA DE 97 MILÍMETROS +/- 5 MILÍMETROS DE LARGO Y 47 MILÍMETROS +/- 5 MILÍMETROS DE ANCHO EN LA PARTE INTERNA SUPERIOR (CORONILLA) DEL CASCO. UNA ALMOHADILLA FIJA FRONTAL BARRA DE POLI ESTIRENO DE 20 CM DE LARGO +- 1CM X 8 CM DE ANCHO +- 1CM QUE PROTEGE LA FRENTE DEL CRÁNEO. DOS ALMOHADILLAS LATERALES DE 84 MILÍMETROS +/- 3 MILÍMETROS DE LARGO Y 45 MILÍMETROS +/- 3 MILÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>EN LA PARTE EXTERNA DEL CASCO DEBERÁ LLEVAR 5 CINTAS DE VELCRO (FELPA) DE 5 CM DE ANCHO FIJADAS CON PEGAMENTO DE ALTA RESISTENCIA: LA PRIMERA DE 16 A 18 CM DE LONGITUD COLOCADA HORIZONTALMENTE EN LA NUCA, DOS LATERALES DE 10 CM DE LONGITUD UBICADAS POR ENCIMA DE LOS RACKS, UNA TRANSVERSAL EN LA PARTE MEDIA SUPERIOR MEDIA CON UNA LONGITUD QUE EMPIEZA Y TERMINA EN LAS CINTAS LATERALES DE 21 CM, FINALMENTE UNA PEQUEÑA CINTA DE 4 A 5 CM EN FORMA DE D COLOCADA EN LA PARTE MEDIA TRASERA DE LA CINTA TRANSVERSAL.</p> <p>RIELES PARA ADAPTACIÓN DE EQUIPOS TÁCTICOS EN: LATERALES DEL CASCO FABRICADOS DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, INSTALADOS A TRAVÉS DE DOS TORNILLOS DE ALTA RESISTENCIA EN ACERO CON TUERCAS, CON DIMENSIONES DE 187 MILÍMETROS ± 4 MILÍMETROS, 43 MILÍMETROS ± 4 MILÍMETROS DE ANCHO TOTAL FRONTAL, Y 51 MILÍMETROS ± 4 MILÍMETROS DE ANCHO TOTAL POSTERIOR; Y AL FRENTE DEL CASCO FABRICADOS EN ALUMINIO CON ACABADO ANODIZADO DURO CON ESPUMA DE ANTI VIBRACIÓN, INSTALADOS A TRAVÉS DE TRES TORNILLOS DE ALTA RESISTENCIA EN ACERO CON TUERCAS, CON DIMENSIONES DE 90 MILÍMETROS ± 4 MILÍMETROS DE ALTURA TOTAL Y 110 MILÍMETROS ± 5 MILÍMETROS DE ANCHO TOTAL. CADA RIEL DEBERÁ INCLUIR UN ELÁSTICO REFORZADO DE 4MM DE ESPESOR ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA SUJETAR AURICULARES CON GANCHO DE ALAMBRE PARA SUJETARSE. PESO MÁXIMO DE 1,700 GRAMOS INCLUYENDO SISTEMA DE SUSPENSIÓN, ARNÉS, BARBIQUEJO O CUALQUIER ACCESORIO ADICIONAL SIN DISPOSITIVOS DESMONTABLES, Y DEBERÁ PESAR 1,500 GRAMOS SIN LOS ACCESORIOS. MEDIAS (CM): 16CM ALTO, 29 CM LARGO X 23.5 ANCHO +- 1CM.</p>
--	--	--



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

		<p>DEBERÁ ESTAR ETIQUETADO MEDIANTE ROTULADO INTERNO EN MATERIAL RESISTENTE A LAS CONDICIONES DE USO Y CON LA INFORMACIÓN: NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y LOTE DE PRODUCCIÓN Y FECHA DE MANUFACTURA. GARANTÍA DE 5 AÑOS EN EL MATERIAL BALÍSTICO Y DOS AÑOS EN ACCESORIOS.</p> <p>EN LA PARTE EXTERNA DEL CASCO DEBERÁ LLEVAR 5 CINTAS DE VELCRO (FELPA) DE 5 CM DE ANCHO FIJADAS CON PEGAMENTO DE ALTA RESISTENCIA: LA PRIMERA DE 16 A 18 CM DE LONGITUD COLOCADA HORIZONTALMENTE EN LA NUCA, DOS LATERALES DE 10 CM DE LONGITUD UBICADAS POR ENCIMA DE LOS RACKS, UNA TRANSVERSAL EN LA PARTE MEDIA SUPERIOR MEDIA CON UNA LONGITUD QUE EMPIEZA Y TERMINA EN LAS CINTAS LATERALES DE 21 CM, FINALMENTE UNA PEQUEÑA CINTA DE 4 A 5 CM EN FORMA DE D COLOCADA EN LA PARTE MEDIA TRASERA DE LA CINTA TRANSVERSAL.</p> <p>RIELES PARA ADAPTACIÓN DE EQUIPOS TÁCTICOS EN: LATERALES DEL CASCO FABRICADOS DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, INSTALADOS A TRAVÉS DE DOS TORNILLOS DE ALTA RESISTENCIA EN ACERO CON TUERCAS, CON DIMENSIONES DE 187 MILÍMETROS ± 4 MILÍMETROS, 43 MILÍMETROS ± 4 MILÍMETROS DE ANCHO TOTAL FRONTAL, Y 51 MILÍMETROS ± 4 MILÍMETROS DE ANCHO TOTAL POSTERIOR; Y AL FRENTE DEL CASCO FABRICADOS EN ALUMINIO CON ACABADO ANODIZADO DURO CON ESPUMA DE ANTI VIBRACIÓN, INSTALADOS A TRAVÉS DE TRES TORNILLOS DE ALTA RESISTENCIA EN ACERO CON TUERCAS, CON DIMENSIONES DE 90 MILÍMETROS ± 4 MILÍMETROS DE ALTURA TOTAL Y 110 MILÍMETROS ± 5 MILÍMETROS DE ANCHO TOTAL. CADA RIEL DEBERÁ INCLUIR UN ELÁSTICO REFORZADO DE 4MM DE ESPESOR ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA SUJETAR AURICULARES CON GANCHO DE ALAMBRE PARA SUJETARSE. PESO MÁXIMO DE 1,700 GRAMOS INCLUYENDO SISTEMA DE SUSPENSIÓN, ARNÉS, BARBIQUEJO O CUALQUIER ACCESORIO ADICIONAL SIN DISPOSITIVOS DESMONTABLES, Y DEBERÁ PESAR 1,500 GRAMOS SIN LOS ACCESORIOS. MEDIAS (CM): 16CM ALTO, 29 CM LARGO X 23.5 ANCHO +- 1CM.</p> <p>CON BOLSA DE TRANSPORTE DE NYLON CON CIERRE, Y DEBERÁ ESTAR ETIQUETADO MEDIANTE ROTULADO INTERNO EN MATERIAL RESISTENTE A LAS CONDICIONES DE USO Y CON LA INFORMACIÓN: NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y LOTE DE PRODUCCIÓN Y FECHA DE MANUFACTURA. PROTECCIÓN CON RESISTENCIA BALÍSTICA NIVEL III-A, BAJO EL</p>
--	--	---



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			PROCEDIMIENTO DE LA NORMA NIJ 0106.01 APTO PARA DETENER MUNICIONES 9MM FMJ (FULL METAL JACKET), .357 SIG TMJ, Y .44 MAG SJHP; CON 9MM FMJ, PENETRACIÓN 0. GARANTÍA DE 5 AÑOS DE RESISTENCIA EN EL MATERIAL BALÍSTICO Y DOS AÑOS EN ACCESORIOS.
2	71	PIEZA	<b>CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV.</b> CONFORMADO DE CHALECO, PANELES Y PLACAS BALÍSTICAS QUE CUMPLAN CON LA NORMA NIJ 0101.06, CON MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO. PESO DEL CHALECO CON FUNDA EN TALLA GRANDE 4KG.
			<b>CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A.</b>  <b>FABRICACIÓN ESTRUCTURAL EN LA PARTE FRONTAL Y TRASERA.</b>  DEBERÁ CONTAR CON DOS BOLSAS PORTA-PLACAS PARA ALOJAR PLACAS BALÍSTICAS DE 10 PULGADAS X 12 PULGADAS, OCULTAS CON TAPA Y CONTACTEL, PARA COLOCAR LETREROS O LEYENDAS DE LA CORPORACIÓN. PARTE POSTERIOR SISTEMA MOLLE Y SISTEMA DE ARRASTRE DE "HOMBRE CAÍDO, REFORZADO CON CINTA AUTOMOTRIZ, Y CONTACTEL EN LA PARTE INTERNA". LA PARTE DELANTERA DE LA FUNDA DEBERÁ LLEVAR UN SISTEMA DE MOLLES QUE PERMITA AL USUARIO INSERTAR ACCESORIOS PUNTOS DE AJUSTE. SE COMPONEN DE DOS EN HOMBROS MEDIANTE EXTENSIONES DE LA MISMA TELA CON CIERRE DE DOBLE VELCRO, Y DOS EN COSTADOS MEDIANTE EXTENSIONES DE LA MISMA TELA LOS CUALES AJUSTAN MEDIANTE VELCRO Y FAJA INTERNA DE 10 CM PARA MAYOR AJUSTE. LA PARTE INTERNA DE LA FUNDA LLEVA UNA MALLA ESPACIADORA DE 2MM QUE PERMITA EL PASO DE AIRE MISMO QUE CIRCULE POR CONVECCIÓN MANTENIENDO FRESCO AL USUARIO Y BRINDANDO LA MEJOR COMODIDAD.  GARANTÍA DE 1 AÑO EN LA TELA (FUNDA).  <b>FABRICACIÓN INTERNA DE LA FUNDA</b>  LA PARTE INTERNA DE LA FUNDA DEBERÁ LLEVAR UNA MALLA ESPACIADORA DE 2MM QUE PERMITA EL PASO DE AIRE MANTENIENDO FRESCO AL USUARIO Y BRINDANDO LA MEJOR



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

		<p>COMODIDAD, CON LOS SIGUIENTES VALORES.</p> <p>ETIQUETADO LEYENDA PARCHE TRASERO "CUSTODIO" MEDIDAS 29CM DE LARGO X 9 CM DE ALTO EN TRANSFER PLATA CON CONTACTEL, Y DEL LADO IZQUIERDO ENFRENTA ESTRELLA LOGO DE POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE 9CM DE ANCHO X 9CM DE LARGO CON CONTACTEL, AMBAS ETIQUETAS DE POLÍMERO HOLOGRÁFICO, ELABORADO CON TRANSFERENCIA FIL HD DE REGISTRO POSITIVO EXACTO, CON TINTAS POLICROMATICAS UV. DH (MATE) RESISTENTE A CUALQUIER CLIMA, AL CLORO Y A LOS CICLOS DE LAVADO INTENSOS, SISTEMA DE PEGADO CON PELÍCULA TERMO ADHERIBLE, CON REACCIÓN A LA LUZ UV, EN TINTA INVISIBLE REACTIVA A LA LUZ UV, CON SELLO DE AGUA QUE DEBERÁ DECIR; CUSTODIO Y ETIQUETA DE ACUERDO A LA NORMA NIJ 0101.06.</p> <p><b>PANELES BALÍSTICOS NIVEL III-A.</b></p> <p>FABRICADOS CON FIBRAS ARAMIDICAS UNIDIRECCIONALES DE ÚLTIMA GENERACIÓN, CON SISTEMA ANTI TRAUMA SUAVE QUE REDUZCA EL TRAUMA OCASIONADO POR EL IMPACTO DE LOS PROYECTILES. CUBRE PECHO, ESPALDA Y COSTADOS. REMOVIBLES PARA SU ASEO. LOS PANELES DEBERÁN ESTAR CONTENIDOS EN UN MATERIAL TEXTIL HERMÉTICAMENTE SELLADO, PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA.</p> <p>PROTECCIÓN. PROTECCIÓN CON RESISTENCIA BALÍSTICA NIVEL III-A, CERTIFICADO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LA NORMA NIJ 0101.06 APTO PARA DETENER MUNICIONES: CALIBRE .357 SIG 125 FMJ (FULL METAL JACKET), 1450 +/- 30 FT/S (PIES POR SEGUNDO), CON PRUEBA V50 (VELOCIDAD A LA QUE EXISTE UN 50% DE PROBABILIDAD DE QUE EL PROYECTIL PENETRE AL OBJETIVO) ESTIMADA EN MÍNIMO 1710 FT/S (PIES POR SEGUNDO); CALIBRE .44 MAG 240/SJHP (SEMI JACKETED HOLLOW POINT), 1430 +/-30 FT/S (PIES POR SEGUNDO),</p> <p>ETIQUETADO. ETIQUETADO EN PANEL FRONTAL Y TRASERO CON ETIQUETA CON LA LEYENDA "CARA DE IMPACTO" PARA QUE EL USUARIO SEPA LA FORMA DE INSERTAR LOS PANELES BALÍSTICOS, ETIQUETA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA</p>
--	--	---



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<p>NORMA NIJ 0101.06. GARANTÍA DE SIETE AÑOS EN MATERIAL BALÍSTICO.</p> <p><b>PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV.</b></p> <p>PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV, STAND ALONE, DIMENSIONES: 10 PULGADAS X 12 PULGADAS, COLOR: NEGRO, FABRICADAS EN CERÁMICA BALÍSTICA CON BACKING DE FIBRAS ARAMÍDICAS. CUENTA CON UN SISTEMA CONTENEDOR DE FRAGMENTOS (ANTI ESQUIRLAS), CERTIFICACIÓN ANTE EL NIJ STD 0101.06. NIJ MARK, CORTE TIRADOR, ESPESOR 29 MILÍMETROS.</p> <p>CURVA QUE SE ADAPTA PERFECTAMENTE AL CONTORNO DEL CUERPO. CORTE TIRADOR PARA MAYOR CONFORT, EL FORRO DE LA PLACA ESTÁ FABRICADO EN POLIAMIDA 100% (CORDURA DE 1000 DENNIER), COSTURADO EN SU CONTORNO Y SELLADO TÉRMICO.</p> <p>PROTECCIÓN. LAS PLACAS DEBERÁN DETENER LOS CALIBRES BALÍSTICOS CONFORME A LA NORMA NIJ STD 0101.06 PARA EL NIVEL IV, CALIBRE .30 166/M2 AP. DEBERÁ TENER UN LÍMITE DE RESISTENCIA BALÍSTICA EN IMPACTOS A UNA VELOCIDAD MÍNIMA DE 2,880 FT/SEG.</p> <p>GARANTÍA DE 10 AÑOS EN MATERIAL BALÍSTICO Y UN AÑOS EN TEXTILES.</p>
--	--	--	---

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	20	KIT	<p><b>EQUIPO ANTIMOTIN</b></p> <p>EQUIPO ANTIMOTIN CON PROTECCIÓN CONTRA ARMAS PUNZO CORTANTES, GOLPES Y PROYECTILES NO BALÍSTICOS, QUE CUENTE CON PROTECCIÓN EN ARTICULACIONES, (HOMBROS, RODILLAS, CODOS Y EMPEINE) SIN REDUCIR MOVILIDAD CONFORMADO DE ARMADURA, CASCO, ESCUDO Y TONFA, TALLAS, CHICA. MEDIANA Y GRANDE, COLOR NEGRO, CON MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO, LIGERO. LA ARMADURA DEBE ESTAR FABRICADA, EN PLÁSTICO 100% POLÍMERO TERMOPLÁSTICO (PET) 3MM DE ESPESOR, FLEXIBLE Y DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, CON SISTEMA DE RELIEVES PARA DISIPAR LA ENERGÍA DE LOS IMPACTOS Y DAR UNA MAYOR</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

		<p>RESISTENCIA MECÁNICA AL PROTECTOR. EL MATERIAL PLÁSTICO QUE COMPONE LOS PROTECTORES DE PECHO, ESPALDA, BRAZO, ANTEBRAZO EXTERNO, PIERNA EXTERNA Y ANTE PIERNA EXTERNA (PECHERA Y PIERNERA) DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA AL IMPACTO, RESISTENCIA J/M (JULS/METRO) MÍNIMO DE 400, (LBF-PIE/PULGADA) 7.5 MÍNIMO. RESISTENCIA AL QUEMADO HORIZONTAL</p> <p>EL EQUIPO DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR:</p> <p><b>CHALECO CON HOMBRRERAS</b> FABRICADA MEDIANTE PLACAS ARTICULADAS AL FRENTE Y EN LA ESPALDA DE PET DE 3MM DE ESPESOR CON GRABADO PARA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, AMBAS DIVIDIDAS Y ARTICULADAS EN 3 PARA UNA MAYOR MOVILIDAD, CON PROTECCIÓN ADICIONAL PARA COLUMNA VERTEBRAL, DE 35CM DE ALTO +- 5 MILÍMETROS Y 14 CM DE ANCHO, +- 5 MILÍMETROS.</p> <p>LAS CORAZAS DEBEN TENER GRABADO PARA ABSORBER Y DISPERSAR IMPACTOS DE GOLPES CONTUSOS EN EL CUERPO DEBIDO A LOS MATERIALES ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD Y PET TRI-CAPA (EVA, PET, EVA), DE 1.8 CM DE ESPESOR, SEGMENTADA, CUBIERTA DE POLIÉSTER Y MALLA TÉRMICA DE POLIÉSTER RESPIRABLE QUE DISMINUYE LA SUDORACIÓN, CUBRE EL PECHO, LA ESPALDA, LOS HOMBROS Y AMBOS BRAZOS.</p> <p>LOS PANELES DELANTERO Y TRASERO DEBERÁN ESTAR UNIDOS MEDIANTE CINTAS AJUSTABLES 2 EN HOMBROS DE NYLON CORDURA Y VELCRO DE 21 CENTÍMETROS +- 5 MILÍMETROS X 4.5 CM DE ANCHO +- 5 MILÍMETROS DE LARGO, CON PASA CINTOS DE PLÁSTICO RESISTENTE PARA EL AJUSTE, SUJETAS MEDIANTE 4 REMACHES DE ACERO INOXIDABLE.</p> <p>1 AJUSTE EN CADA COSTADO MEDIO, MEDIANTE CINTAS AJUSTABLES NYLON CORDURA Y VELCRO DE 19 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 4.5 CM DE ANCHO +- 5 MILÍMETROS, CON PASA CINTOS DE PLÁSTICO RESISTENTE PARA EL AJUSTE Y 4 REMACHES DE ACERO INOXIDABLE.</p> <p>2 AJUSTES COSTADO BAJO, 1 MEDIANTE CINTAS AJUSTABLES DE CORDURA Y VELCRO DE 46 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 5 CM DE ANCHO +- 5 MILÍMETROS, CON SISTEMA AJUSTABLE DE</p>
--	--	--



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

		<p>PASA CINTOS Y EL SEGUNDO AJUSTE BAJO COSTADO 19 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 4.5 CM DE ANCHO +- 5 MILÍMETROS, CON PASA CINTOS DE PLÁSTICO RESISTENTE PARA EL AJUSTE Y 4 REMACHES DE ACERO INOXIDABLE.</p> <p>EN EL FRENTE DEL PETO EN LA PARTE BAJA DEBE CONTAR CON CINTA CONTACTEL DE 41 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 5 CM DE ANCHO +- 5 MILÍMETROS SUJETO CON 7 REMACHES DE ACERO INOXIDABLE.</p> <p>EN LA PARTE DE ENFRENTE DEL PETO DEBE CONTAR CON UN PARCHÉ DE VELCRO 20.5 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 5 CM DE ANCHO +- 5 MILÍMETROS PARA COLOCAR PARCHES DE LA CORPORACIÓN. DEBE CONTAR CON COMPARTIMIENTOS PARA INSERTAR PANELES BALÍSTICOS.</p> <p><b>PROTECCIÓN DE BRAZOS</b> ESTOS DEBERÁN SER REMOVIBLES, FABRICADOS EN MATERIAL EVA CON FORRO DE NYLON, Y CONCHA PROTECTORA DE 3MM, ESTAS PROTECCIONES DEBEN UNIRSE AL CHALECO MEDIANTE CINTA DE POLIPROPILENO DE 9 CM LARGO +- 5 MILÍMETROS Y 3.8 CM DE ANCHO +- 5 MILÍMETROS UNIDAS MEDIANTE BROCHE TIPO SAMS EXTRA PLANO, Y UNIDA A LAS CODERAS CON BROCHE TIPO SAMS EXTRA PLANO. DEBE CONTAR CON UN AJUSTE EN CADA LADO MEDIANTE ELÁSTICO Y CONTACTEL DE 12 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 4CM DE ANCHO +- 5 MILÍMETROS.</p> <p><b>CODERA CON ANTEBRAZO</b> DEBERÁ ESTAR FABRICADA DE PET Y ESPUMA DE EVA CUBIERTA DE NYLON CORDURA DE MALLA TÉRMICA DE POLIÉSTER RESPIRABLE EN EL INTERIOR, CON PROTECCIÓN EN ANTE BRAZOS. CON DOS PLACAS ERGONÓMICAS FRONTALES DE PET DE 3MM DE ESPESOR UNA COSIDA A SU BASE CON GRABADO PARA ABSORCIÓN DE IMPACTOS EN ANTEBRAZOS MEDIDAS POR LA PARTE CENTRAL DE 16 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 14 CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO DEBERÁ CONTAR CON UNA PLACA ESFÉRICA EN CODOS DEL MISMO MATERIAL DE MEDIDAS POR LA PARTE CENTRAL DE 13 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 21CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO SUJETO A LA BASE COSIDA Y CON UN REMACHE DE ACERO INOXIDABLE. Y OTRA PLACA COSIDA CON GRABADO PARA ABSORCIÓN DE IMPACTOS DE 16.5 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 10 CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO, TOMANDO LAS MEDIDAS DE LA PARTE CENTRAL.</p>
--	--	---





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

		<p>DEBERÁ CONTAR CON 3 SISTEMAS DE AJUSTE DE ELÁSTICO CON CONTACTEL, 1 EN LA PARTE SUPERIOR DE 25.5 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 3.8 CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO PARA AJUSTAR EL OTRO EXTREMO CON SISTEMA DE PASA CINTOS. Y 2 EN LA PARTE BAJA AMBAS DE 27 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 3.8 CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO PARA AJUSTAR EL OTRO EXTREMO CON SISTEMA DE PASA CINTOS. EN EL INTERIOR DEBE LLEVAR ESPUMA DE EVA CUBIERTA EN NYLON CORDURA Y MALLA TÉRMICA DE POLIÉSTER RESPIRABLE EN EL INTERIOR.</p> <p><b>MUSLERA Y PROTECTOR DE BAJOS.</b> DEBERÁ ESTAR FABRICADA DE PET Y ESPUMA DE EVA CUBIERTA DE NYLON CORDURA DE MALLA TÉRMICA DE POLIÉSTER RESPIRABLE EN EL INTERIOR. Y PROTECCIÓN DE BAJOS INTERIOR DE PET CUBIERTA DE NYLON CORDURA DE MALLA TÉRMICA DE POLIÉSTER.</p> <p>CON 5 SISTEMAS DE AJUSTE: 2 DE CINTA DE NYLON DE CINTA DE POLIPROPILENO DE 2.5 CM DE ANCHO +- 5 MILÍMETROS POR 15.5 CM +- 5 MILÍMETROS DE LARGO DESPRENDIBLE MEDIANTE BROCHES TIPO SAMS EXTRA PLANO. 1 AJUSTE EN CINTURA MEDIANTE CINTA DE NYLON DE POLIPROPILENO CON CONTACTEL UN LATERAL DE 42.8 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 5 CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO Y OTRA CINTA DE 5 CM DE LARGO +- .5 MILÍMETROS POR 5 CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO, UNIDAS POR BROCHE TIPO SAMS DE 2". 2 AJUSTES EN MUSLOS CONSISTENTES EN ELÁSTICO CON CONTACTEL DE 30 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 10 CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO. DEBERÁ CONTAR CON 2 PROTECCIONES COSIDAS EN CADERA LATERALES DE PET ERGONÓMICAS 3MM DE ESPESOR CON GRABADO DE ABSORCIÓN DE IMPACTOS. DEBERÁ CONTAR CON 2 PROTECCIONES EN MUSLO LATERALES EN DE PET ERGONÓMICAS 3MM DE ESPESOR CON GRABADO DE ABSORCIÓN DE IMPACTOS CON CONTACTEL DE 17.5 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 9 CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO Y 8 REMACHES DE ACERO INOXIDABLE. EN COXIS DEBERÁ TENER UN SISTEMA ACOLCHADO PARA MAYOR PROTECCIÓN Y UNA EXTENSIÓN DE ELÁSTICO CON CONTACTEL PARA UNIR LA MUSLERA CON EL PETO CON UNA MEDIDA DE 16 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 12.5 CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO.</p> <p><b>RODILLERA:</b> DEBERÁ ESTAR FABRICADA DE PET Y ESPUMA DE EVA CUBIERTA</p>
--	--	---



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

		<p>DE NYLON CORDURA DE MALLA TÉRMICA DE POLIÉSTER RESPIRABLE EN EL INTERIOR CON DOS PLACAS ERGONÓMICAS FRONTALES DE PET DE 3MM DE ESPESOR UNA UNIDAS CON 15 REMACHES DE ACERO INOXIDABLE A SU BASE CON GRABADO PARA ABSORCIÓN DE IMPACTOS EN ESPINILLAS, CON MEDIDAS POR LA PARTE CENTRAL DE 28 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 26 CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO Y UNA PLACA ESFÉRICA EN RODILLAS DEL MISMO MATERIAL DE MEDIDAS POR LA PARTE CENTRAL DE 17.5 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 28CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO, SUJETO A LA BASE COSIDA, DEBE CONTAR CON SISTEMA DE SUSPENSIÓN DE CANILLA QUE BRINDA UNA MEJOR PROTECCIÓN A LOS GOLPES, PROTECCIÓN CIRCULAR COSIDA CON UN DIÁMETRO DE 7CM +- 5 MILÍMETROS.</p> <p>CONTARÁ CON 3 AJUSTES, 1 EN LA PARTE SUPERIOR DE ELÁSTICO CON CONTACTEL DE 39.5 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 5.2 CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO Y 2 AJUSTES EN ESPINILLAS CONSISTENTES EN ELÁSTICO CON CONTACTEL, LA PRIMERA CON AMBAS CINTAS DE 17.5 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 5 CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO, LA SEGUNDA CON AMBAS CINTAS DE 15 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 5 CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO.</p> <p>DEBE CONTAR CON PROTECTOR DE EMPEINE Y FALANGES DE LOS PIES, DESMONTABLE MEDIANTE 2 BROCHES, FABRICADA DE PET DE 3MM DE ESPESOR Y ESPUMA DE EVA CUBIERTA DE NYLON CORDURA DE MALLA TÉRMICA DE POLIÉSTER RESPIRABLE EN EL INTERIOR Y EN LA BASE VINIL, DEBE CONTAR CON DOS PLACAS ERGONÓMICAS FRONTALES DE PET CON GRABADO PARA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, LA PLACA SUPERIOR (PROTECCIÓN DE EMPEINE) MEDIDAS POR LA PARTE CENTRAL DE 7 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 11.5 CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO Y LA PLACA INFERIOR (PROTECCIÓN DE FALANGES) DEL MISMO MATERIAL DE MEDIDAS POR LA PARTE CENTRAL DE 6.5 CM DE LARGO +- 5 MILÍMETROS POR 10.5CM +- 5 MILÍMETROS DE ANCHO SUJETO A LA BASE COSIDA. DEBERÁ CONTAR ADEMÁS CON 2 SUJECIONES EN LA PARTE INTERNA CON ELÁSTICO FIJO, EN LA PLACA DE SUJECIÓN DE EMPEINE EL ELÁSTICO DE 2 CM DE ANCHO +- 1 MILÍMETROS Y EL ELÁSTICO INFERIOR DE 1 CM DE ANCHO +- 1 MILÍMETRO.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON MOCHILA DE NYLON DE ALTA</p>
--	--	--



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

		<p>RESISTENCIA PARA CARGAR EL EQUIPO COMPLETO, QUE CONTENGA 2 BOLSAS FRONTALES CON CIERRE DE METAL Y 2 COMPARTIMENTOS LATERALES CON CIERRE DE CONTACTEL, MOCHILA CON CORREA DESMONTABLE PARA MEJOR TRANSPORTACIÓN.</p> <p>PESO DEL ANTIMOTIN SIN MOCHILA EN TALLA GRANDE NO MAYOR A: 6.250 KG +- 50 GRAMOS</p> <p><b>ESCUDO ANTIMOTIN.</b> ESCUDO ANTIMOTIN TIPO ARMADILLO, DEBERÁ ESTAR DISEÑADO PARA BRINDAR MÁXIMA PROTECCIÓN, SUFICIENTEMENTE FUERTE COMO PARA PROTEGER AL USUARIO CONTRA TOLETES, LADRILLO, BOTELLAS, ROCAS Y BOMBAS MOLOTOV. SUS CANALES LATERALES PERMITEN UNIRSE A OTROS ESCUDOS PARA FORMAR UNA VALLA. COJINETE DE ESPUMA DE POLIURETANO PARA AMORTIGUAR IMPACTOS. ADICIONALMENTE QUE CUENTE CON UNA PROTECCIÓN DE REFUERZO CENTRAL DE POLICARBONATO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: FABRICADO EN POLICARBONATO DE CALCIO, FORMA: RECTANGULAR, ESQUINAS REDONDEADAS.</p> <p>PROTECCIÓN A LA UV PARA EVITAR LA RÁPIDA DEGRADACIÓN POR EFECTO DEL SOL.</p> <p>ESPESOR ESCUDO, 4.5 +-0 .5 MM, EN COLOR CRISTAL TRANSPARENTE SIN DISTORSIÓN A LA VISIÓN +- 88% DE TRASMISIÓN DE LUZ, MEDIDAS DE 57 +- 1 CM DE ANCHO TOTAL (ORILLA A ORILLA) X 120 CM DE ALTURA +- 1 CM.</p> <p>LA PLACA INTERIOR DEBERÁ TENER UN ESPESOR DE 3 +- 0.5 MM, EN COLOR CRISTAL TRANSPARENTE SIN DISTORSIÓN A LA VISIÓN +- 88% DE TRASMISIÓN DE LUZ, LA PLACA INTERNA DEBE CONTAR CON PESTAÑAS QUE PERMITEN ENSAMBLAR EL ESCUDO. DE 65 CM DE ALTURA +- 1 CM Y 45 CM DE ANCHO +- 1CM.</p> <p>DEBERÁ TENER UNA LEYENDA: BASE 29.5 X 16 CMS, COLOR BLANCO, LETRAS 26 X 11 CM, COLOR NEGRO: "SEGURIDAD PENITENCIARIA".</p>
--	--	--



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

		<p>LOS CANALES LATERALES VERTICALES DEBERÁN SER SEMICIRCULARES DE 10 CM DE DIÁMETRO +- 5 MM.</p> <p>CONTARÁ CON PROTECTOR BRAZO EN ASA SUPERIOR: COJÍN DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE FORMA TRAPEZOIDAL 200 KG/M3, DE 12 CM +- 1 CM X 25 CM +- 1 CM, Y 12MM DE ESPESOR.</p> <p>PARTE INFERIOR DEBERÁ CONTAR CON UN COJÍN ABAJO DEL GANCHO DE FORMA RECTANGULAR 200KG/M3, POR 12 CM +- 1 CM X 17 CM +- 1 CM, Y 12 MM DE ESPESOR.</p> <p>MANIJA DOBLE DE AGARRE O ASA DE LADO DERECHO: DE ALMA DE ALUMINIO Y RECUBIERTO POR CAUCHO ESTRIADO DE 19 MM DE ANCHO Y 3 MM DE ESPESOR PARA MEJOR, SUJETO MEDIANTE 5 JUEGOS DE TORNILLOS Y TUERCAS A PRESIÓN INOXIDABLES.</p> <p>PERMITE ASIRLO EN FORMA POSITIVA Y EN CUALQUIER POSICIÓN.</p> <p>MANIJA DOBLE DE AGARRE O ASA DE LADO IZQUIERDO CUENTA CON UN GACHO DE 47 CM DE ALMA DE ALUMINIO Y RECUBIERTO POR CAUCHO ESTRIADO. PERMITE ASIRLO EN FORMA POSITIVA Y EN CUALQUIER POSICIÓN, SOPORTE A BASE DE DOS TONILLOS Y TUERCAS DE PRESIÓN GALVANIZADAS.</p> <p>PESO 5.95 KG +- .5 KG.</p> <p>DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA A LA PUNCIÓN</p> <p><b>CASCO</b></p> <p>FABRICADO EN ACRILO NITRILO BUTADIENO CON RESISTENCIA DE 3 KILOGRAMOS DE IMPACTO CON ACOJINAMIENTO INTERIOR DE POLI ESTIRENO EXPANDIDO, CON CUBIERTA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ DE 1 SOLA PIEZA FABRICADA EN SISTEMA DE INYECCIÓN MOLDEADA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO ABS DE ALTA DENSIDAD PARA ALTO IMPACTO, CUBIERTO DE MATERIAL RESISTENTE AL FUEGO DE HASTA 50 GRADOS CENTÍGRADOS Y CON REMATE DE PLÁSTICO EN LA PERIFERIA QUE CUBRA TODOS LOS LÓBULOS CRANEALES, MEJILLAS Y CUELLO; EL INTERIOR DEBERÁ TENER UNA PROTECCIÓN EN POLIETILENO EXPANDIDO EN LA PARTE SUPERIOR CRANEAL LA CUAL ESTÁ CUBIERTA DE MATERIAL TEXTIL EN POLIÉSTER, BONDEADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 3 MILÍMETROS. EL ÁREA AUDITIVA ESTÁ RODEADA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE BAJA DENSIDAD PARA ACOJINAMIENTO</p>
--	--	---



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<p>CUBIERTA CON MATERIAL NYLON MESH CON SISTEMA DE AUDICIÓN AL EXTERIOR HERMÉTICO A FLUIDOS Y RESISTENTE AL CALOR. CONTANDO CON UN BARBIQUEJO DE PLÁSTICO AJUSTABLE TIPO BROCHE DE METAL DE ALTA SEGURIDAD CON CINTA RÍGIDA DE NYLON.</p> <p>EL PROTECTOR DE CUELLO DEBE SER DESMONTABLE DE NYLON DIVIDIDA EN 3 PARTES UNIDAS POR CONTACTEL Y DESMONTABLE AL CASCO MEDIANTE 5 BROCHES DE METAL RESISTENTES, EL VISOR FABRICADO EN POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO DE 4.5 MILÍMETROS DE ESPESOR CON 89% DE VISIBILIDAD Y RESISTENCIA DE 3 KILOGRAMOS AL IMPACTO, CON VISIÓN INFERIOR DE 105 GRADOS.</p> <p>EL VISOR ANTIEMPAÑANTE CON PROTECCIÓN EN POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO OFRECIENDO UNA VISIÓN TOTAL DE PERIFERIA HORIZONTAL Y VERTICALMENTE, CUBRIENDO DEL ROSTRO HASTA LA BARBILLA; CON UN SISTEMA QUE EVITE QUE LOS LÍQUIDOS SE VAYAN HACIA LA PARTE ANTERIOR DEL VISOR, CONDUCIÉNDOLOS A LOS LATERALES.</p> <p>CON SISTEMA DE VENTILACIÓN LATERALES, FORMA CIRCULAR CON 9 ORIFICIOS EN CADA CIRCULO DE VENTILACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ CONTAR CON VENTILACIÓN EN LA PARTE TRASERA DEL CASCO MEDIANTE 3 ORIFICIOS. MEDIDAS: 26 CM DE ALTO +/- 5 MILÍMETROS, POR 27 CM DE ANCHO +/- 5 MILÍMETROS. PESO MÁXIMO DE 1.800 KILOGRAMOS CON TOLERANCIA DE +/- 50 GRAMOS. COLOR NEGRO MATE Y CARETA TRANSPARENTE.</p> <p>GARANTÍA DE DOS AÑOS.</p>
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
4	20	PIEZA	GRILLETES PARA PIES Y MANOS METÁLICOS CON DOBLE SEGURO, NIQUELADOS, CON 2 LLAVES DE SEGURIDAD.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
 de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)  
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA**  
**Nº SASESP-EM-LP-049/2024**  
**PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA**

**ANEXO Nº 2**

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Número de tomo: Nº de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno: Apellido materno: Nombres (s): % de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)  
 Protesto lo necesario  
 NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
 Y RAZÓN SOCIAL  
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)  
 NOMBRE Y FIRMA  
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
Nº SASESP-EM-LP-049/2024

PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO Nº 3

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-049/2024

PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N° 4

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): \_\_\_\_\_, para la oferta que presento en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s):\_\_\_\_\_, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-049/2024

PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N° 5

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
Nº SASESP-EM-LP-049/2024

PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO Nº 6

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
Nº SASESP-EM-LP-049/2024

PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO Nº 7

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-049/2024

PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N° 8

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
- I.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SENALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO 0000000.
- III.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TERMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- III.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGUN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

- III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXXX N° 0000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXXX.XXX
- III. **LAS PARTES DECLARAN:**
- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27, FRACCION I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTO ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- IV.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASI COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA: DEL OBJETO.** "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NUMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

**SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO.** EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLAUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTICULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ESTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DANOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA: DE LA FACTURACION.** "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA LA ELABORACION DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

**QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** SERA DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO.

**SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO.** SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTIA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGUN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARAN EN RESGUARDO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTICULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ANEXA A SU COTIZACION PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

**OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

**DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACION DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACION DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERES PUBLICO. LA CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTIAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO** DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 124, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRAMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGUN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSION DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACION Y ENTREGA DE LOS BIENES.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION ORIGEN DE ESTE CONTRATO.



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES.** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACION DERIVADA DE LA MISMA.

**DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN; CON RELACION A LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, A LOS XXX DIAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"  
(TITULAR)  
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 1  
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024 para la adquisición de: (bien requerido), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción de los bienes
			Descripción detallada incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y/o modelo en caso de aplicar).

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las Bases concursales del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las Bases concursales del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 2  
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024, para la adquisición de: (bien requerido), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
			Breve descripción incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y modelo en caso de aplicar)	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
				Subtotal	
				Impuestos aplicables	
				Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las Bases concursales del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. \_\_\_\_\_.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-049/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) derivado de la cotización de \_\_\_\_\_ partidas (número de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados, se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

**AUTORIZA:**

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
 Y RAZÓN SOCIAL  
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)